

Acta Comisión Fiscalizadora N° 368:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de mayo de 2024, se reúnen los integrantes de la Comisión Fiscalizadora que firman al pie de la presente.

Toma la palabra el Sr. Gustavo R. Chesta quien informa que como es de conocimiento de los restantes miembros por haber trabajado en forma conjunta, se ha dado cumplimiento, en cuanto correspondía, a las tareas de revisión prescriptas en el artículo 294 de la Ley Nro. 19.550. Asimismo, con relación a los estados financieros correspondientes al ejercicio intermedio finalizado el 31 de marzo de 2024 que fueran oportunamente sometidos por el Directorio a la consideración de esta Comisión Fiscalizadora, se resuelve por unanimidad aprobar el siguiente informe:

“INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA SOBRE ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS INTERMEDIOS

*Señores Accionistas de
PSA Finance Argentina Compañía Financiera SA
C.U.I.T. N° 30-70784736-7
Domicilio Legal: Della Paolera Carlos M. 265 Piso 22
Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Introducción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 294, inc. 5° de la Ley General de Sociedades, en las Normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) y reglamentos vigentes y en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Fiscalizadora de PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A. (“la Sociedad”), designados por la asamblea de accionistas, hemos procedido a la revisión de los siguientes documentos:

- A) Estados financieros condensados intermedios de la Sociedad que comprenden el estado de situación financiera al 31 de marzo de 2024, los estados de resultado, de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo de la sociedad por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024 y las notas explicativas.*
- B) Reseña informativa.*

Los saldos y otra información correspondiente al ejercicio 2023 y a sus períodos intermedios son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados financieros.

Responsabilidades del Directorio y la Gerencia de PSA Finance Argentina Compañía Financiera SA en relación con los estados financieros

El Directorio y la Gerencia de la Entidad son responsables por la preparación y presentación de los estados financieros mencionados en el primer párrafo de conformidad con el marco de información contable establecido por el Banco Central de la República Argentina (“BCRA”), que, tal como se indica en la nota 1.4. a los estados financieros mencionados en el párrafo 1., se basa en las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”), y en particular para los estados financieros condensados de período intermedio en la Norma Internacional de Contabilidad (“NIC”) N° 34 “Información Financiera Intermedia”, tal como esas normas fueron emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB” por su sigla en inglés) y adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”). El Directorio y la Gerencia de la Entidad son también responsables del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de estados financieros

de períodos intermedios libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

La responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora consiste entonces en emitir una manifestación sobre dichos documentos con el alcance que abajo se expresa.

Alcance de la Revisión

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes y respecto de aquellos integrantes de la Comisión Fiscalizadora que revisten la condición de contadores públicos, de acuerdo con las normas vigentes de la profesión. En consecuencia, nuestro trabajo incluye la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y al estatuto, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el primer párrafo, hemos efectuado una revisión del trabajo realizado por los Auditores Externos independientes de la Sociedad, quienes emitieron en el día de la fecha su informe de revisión limitada.

Una revisión de información financiera de período intermedio consiste, principalmente, en la aplicación de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión y en la realización de consultas al personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información contenida en los mismos. El alcance de esta revisión es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados financieros bajo análisis. Consecuentemente en una revisión limitada no se expresa una opinión sobre los estados financieros.

La Comisión Fiscalizadora no evalúa los criterios empresarios de administración, financiación, comercialización y explotación, dado que los mismos son de exclusiva incumbencia del Directorio y la Asamblea de Accionistas, no emitiendo en consecuencia opinión sobre dichos criterios.

También informamos a la Dirección de la sociedad sobre que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con nuestra independencia.

Manifestación de la Comisión Fiscalizadora

Sobre la base de nuestra tarea y del informe de revisión limitada de los Auditores Externos Independientes de la Sociedad del día de la fecha, no tenemos observaciones que formular a los documentos objeto de nuestra revisión.

Los Estados Financieros condensados de la Sociedad al 31 de marzo de 2024 mencionados en el primer párrafo de este informe, incluyen todos los hechos y circunstancias significativas que son de nuestro conocimiento.

Énfasis sobre ciertos aspectos revelados en los estados financieros.

Llamamos la atención sobre la información contenida en la Nota 1.4. “Bases de preparación de los Estados Financieros – Deterioro de valor de activos financieros” a los estados financieros mencionados en el párrafo 1. en la que la Entidad indica (a) que de acuerdo con la excepción transitoria establecida por la Comunicación “A” 6847 del BCRA, no ha aplicado la sección 5.5 “Deterioro de Valor” de la NIIF 9 “Instrumentos Financieros” a los activos financieros que comprenden exposiciones al sector público, y (b) cuantifica el efecto que tendría al 31 de marzo de 2024 la aplicación de la sección 5.5. “Deterioro de valor” para las exposiciones al sector público.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Los estados financieros mencionados en el primer párrafo., tal como se menciona en la Nota 1.4.7., se encuentran en proceso de transcripción al libro de Inventarios y Balances de la Entidad y surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.

En relación con la reseña informativa y la información adicional a las notas a los estados financieros, información requerida por la Comisión Nacional de Valores, no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia.

Manifestamos que durante el período finalizado el 31 de marzo de 2024 hemos realizado, en cuanto correspondían, todas las tareas previstas por el artículo 294 de la Ley 19.550. Hemos asistido a las reuniones de directorio y asambleas a las que hemos sido convocados.

Asimismo, dejamos constancia que autorizamos expresamente a cualquier miembro de esta Comisión Fiscalizadora a firmar individualmente en nombre de la misma, toda la documentación mencionada en el primer párrafo y las reproducciones del presente informe.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de mayo de 2024.”

Luego de un breve intercambio de ideas, el informe es aprobado por unanimidad y se resuelve autorizar al Sr. Gonzalo Vidal Devoto para firmar en representación de esta Comisión Fiscalizadora, el informe antes citado y suscribir toda la documentación correspondiente.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

GUSTAVO R. CHESTA

VANESA C. RODRIGUEZ

GONZALO J. VIDAL DEVOTO